Expediente: **20/23**
Carátula: **IBARRA JUAN CESAR C/ ENTABLE VICTOR HUGO NICOMEDES S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284047967 - IBARRA, JUAN CESAR-ACTOR
90000000000 - ENTABLE, VICTOR HUGO NICOMEDES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 20/23

H20461535911

JUICIO: IBARRA JUAN CESAR c/ ENTABLE VICTOR HUGO NICOMEDES s/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- EXPTE .20/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

Informo a S.S. que se encuentra firme la planilla de actualización de capital de fecha 19/12/2025 por la suma de $324.242,36, respecto de la cual se expidieron órdenes de pago por el monto total de $67.500, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de $256.742,36.

Asimismo informo que se encuentra totalmente cumplido el embargo de haberes ordenado mediante providencia de fecha 17/11/2023.

CONCEPCION, 09 de abril de 2026.

I) Téngase presente lo informado por Oficina de Gestión Asociada.

III) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, amplíese embargo en contra del demandado **ENTABLE, VICTOR HUGO NICOMEDES**, **DNI N° 38.115.620,** sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi* hasta cubrir la suma de **$256.742,36 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 36/100)** correspondiente al capital reclamado en concepto de planilla de actualización, con más la suma de **$77.022,71 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS CON 71/100)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la cuenta judicial N° 560809557412676, CBU N° 2850608750095574126765 abierta a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. **MLC.**

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=CHICO Maria Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27365404726

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.